



1930
2025 AÑOS

Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.

RESOLUCION CA-022-2025

Santa Rosa, 22 de julio de 2025

VISTO

Las atribuciones contenidas en el artículo 55 del Estatuto de la Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.

Y CONSIDERANDO

Que la Resolución CA-019-2024 del 6 de agosto de 2024 estableció un nuevo criterio para la determinación del Precio de tapa de los libros publicado por la Editorial Voces, tomando en consideración, además de los costos de edición, diseño e impresión, la cantidad de páginas, la que, en general refleja la magnitud del trabajo creativo que implica la obra y la fecha de publicación de cada título.

Que por Resolución CA-012-2025 del 12 de abril de 2025, el Consejo de Administración estableció el valor del precio de tapa para el libro El Relámpago y las Cenizas, adoptado como referencia.

Que por Resolución CA-012-2025 el Consejo de Administración estableció los valores de la cuota de sostenimiento de la Editorial Voces para su aplicación a partir del período 04-2025.

Que registramos un incremento de los costos de los materiales y de los servicios asociados para la realización de las producciones de la Editorial Voces.

Que se hace necesario asegurar el equilibrio entre ingresos y costos de las producciones de la Editorial Voces.

Que es necesario, a partir de los costos originales considerar la evolución de los costos y la realidad del mercado del libro, procurando alcanzar y sostener el equilibrio entre ingresos y costos de las producciones de la Editorial Voces.

**POR ELLO
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

Artículo 1: Derogar la Resolución CA-012-2025.

Artículo 2: Establecer en \$ 2.270 la cuota de sostenimiento de la Editorial Voces desde la liquidación del período 07-2025.

Artículo 3: Establecer a partir de la fecha un precio de tapa de \$ 16.568 para el libro El Relámpago y las Cenizas que se adopta como referencia.

Artículo 4: Instruir a la Subgerencia de Relaciones Institucionales y con la Comunidad que, en base a los criterios contenidos en la Resolución CA-019-2024 defina los precios de tapa de las publicaciones que conforman el catálogo de la Editorial Voces.

Artículo 5: Pase para conocimiento y aplicación según corresponda, a la Gerencia General, a la Gerencia del Servicio Eléctrico y Alumbrado Público, a la Subgerencia de Relaciones Institucionales y con la Comunidad y a Sistemas.

Artículo 6: Cumplido, regístrese y archívese.

Cooperativa Popular de Electricidad, Obras
y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.
JOSE C. PIATTI
VICEPRESIDENTE